



La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, con fundamento en la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 2; 6; 29 fracción VI y XXI y 36 fracción II, así como en su Reglamento en su artículo 15, en coordinación con el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE), **CONVOCA** a participar en el Evento Multideportivo de carácter Nacional denominado:

Paralimpiada Nacional 2011

La cual se llevará a cabo conforme a la siguiente:

Convocatoria

1.- Participantes.

1.1 Deportistas.

Deportistas de nacionalidad mexicana, elegibles para representar a nuestro país en competencias internacionales, que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria.

1.2 Entrenadores, auxiliares o equivalentes.

Entrenadores, auxiliares o equivalentes, que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo a lo señalado en los **Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas deportivas.**

1.3. Staff de la delegación y personal técnico.

Toda aquella persona que se encuentre debidamente acreditado y cumpla con los requisitos marcados en la presente Convocatoria y el Reglamento General de Participación.

2.- Etapas y Fechas Generales.

Inscripciones Nacional	Del 23 de marzo al 4 de abril de 2011
Reunión Técnica Nacional	Abril de 2011
PARALIMPIADA NACIONAL	Junio de 2011**
PREMIACIÓN	De conformidad con la fecha establecida por Presidencia de la República

** En base al Calendario General de competencias que se emita

3.- Proceso Selectivo a Eventos Internacionales.

Cada una de las disciplinas convocadas en la Paralimpiada Nacional 2011, podrán ser selectivas para eventos nacionales o internacionales de conformidad a los criterios establecidos por la Subdirección General de Calidad para el Deporte.



Vivir Mejor

Paralimpiada Nacional 2011
Convocatoria

4.- Sedes, Instalaciones y Deportes.

4.1 Para la Etapa Institucional, serán las que designen las Escuelas, Clubes o Ligas Deportivas inscritas en el Registro Municipal del Deporte.

4.2 Para la Etapa Municipal o Delegacional, las designadas por el Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte, o en su ausencia por el Consejo Directivo del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte con el aval de la Comisión Técnica Estatal.

4.3 Para la Etapa Estatal, las designadas por el Consejo del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte o su equivalente, con el aval de la Comisión Técnica Estatal.

4.4 Para la Etapa Nacional, la(s) designada(s) por el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, con el aval de la Asociación Deportiva Nacional correspondiente y que cumplan con los Requerimientos Técnicos oficiales, en base al siguiente cuadro:

4.4.1 Sedes y Deportes:

DISTRITO FEDERAL
Sillas Sobre Ruedas
Parálisis Cerebral
Deportistas Especiales
Ciegos y Débiles Visuales

5.- Categorías y Ramas.

Las competencias se llevarán a cabo, en las siguientes categorías y ramas.

DISCIPLINA	CATEGORÍA	RAMA
Sillas sobre Ruedas		
Atletismo	10-11 años (Nacidos entre el 1° de Enero de 2000 al 31 de Diciembre del 2001)	Femenil y Varonil
	12-13 años (Nacidos entre el 1° de Enero de 1998 al 31 de Diciembre de 1999)	
	14-16 años (Nacidos entre el 1° de Enero de 1995 al 31 de Diciembre de 1997)	
	17-19 años (Nacidos entre el 1° de Enero de 1992 al 31 de Diciembre de 1994)	
Básquetbol	Infantil 12-15 años (Nacidos entre el 1 de Enero de 1996 al 31 de Diciembre de 1999)	Mixto
	Juvenil 16-22 años (Nacidos entre el 1° de Enero de 1989 al 31 de Diciembre de 1995)	
Powerlifting	19-23 años (Nacidos entre el 1° de Enero de 1988 al 31 de Diciembre de 1992)	Femenil y Varonil
Danza Deportiva	10-15 años (Nacidos entre el 1° de Enero de 1996 al 31 de Diciembre del 2001)	Mixto
	16-23 años (Nacidos entre el 1° de Enero de 1995 al 31 de Diciembre del 1988)	
Tenis de Mesa	10-15 años (Nacidos entre el 1 de Enero de 1996 al 31 de Diciembre del 2001)	Femenil y Varonil
	16-21 años (Nacidos entre el 1 de Enero de 1990 al 31 de Diciembre del 1995)	
Natación	11-12 años (Nacidos entre el 1° de Enero de 1999 al 31 de Diciembre de 2000)	Femenil y Varonil
	13-14 años (Nacidos entre el 1° de Enero de 1997 al 31 de Diciembre del 1998)	
	15-19 años (Nacidos entre el 1° de Enero de 1992 al 31 de Diciembre de 1996)	

DISCIPLINA	CATEGORÍA	RAMA
Ciegos y débiles visuales		
Atletismo	Infantil 11-13 años (1998-2000)	Femenil y Varonil
	Juvenil Menor 14-15 años (1996-1997)	
	Juvenil Mayor 16-18 años (1993-1995)	
	Junior 19-20 años (1991-1992)	
Golbol	11-13 años (1998-2000)	Femenil y Varonil
	14-15 años (1996-1997)	
	16-18 años (1993-1995)	
	19-20 años (1991-1992)	
Judo	Única 16-25 años (1986-1995)	Femenil y Varonil
Natación	11-13 años (1998-2000)	Femenil y Varonil
	14-15 años (1996-1997)	
	16-18 años (1993-1995)	
	19-20 años (1991-1992)	
Deportistas especiales		
Atletismo	14 – 16 años (Nacidos entre el 1 de julio de 1994 hasta el 30 de junio de 1997)	Femenil y Varonil
	17 – 22 años (Nacidos entre el 1 de enero de 1989 hasta el 30 de junio de 1994)	
Natación	14 – 16 años (Nacidos entre el 1 de julio de 1994 hasta el 30 de junio de 1997)	Femenil y Varonil
	17 – 22 años (Nacidos entre el 1 de enero de 1989 hasta el 30 de junio de 1994)	
Fútbol Sala	18-22 años (1989 -1993)	Varonil
Parálisis Cerebral		
Atletismo y Natación	Infantil 1997-2000	Femenil y Varonil
	Juvenil Menor 1994-1996	
	Juvenil Mayor 1991-1993	
Ciclismo	Única 1991-1996 (Ciclismo)	Femenil y Varonil
Fútbol 7 A Side	Infantil 1997-2000	Varonil
	Única 1991-1996	
Boccia	Única 1991–2000	Mixto

6.- Sistema de clasificación.

6.1 Los deportes que realizarán evento nacional clasificatorio son:

Deportistas Especiales
Fútbol Sala

6.2 Los deportes que tienen clasificación directa son:

Sillas sobre Ruedas	Ciegos y Débiles visuales	Parálisis Cerebral	Deportistas Especiales
Atletismo Básquetbol Natación Powerlifting Danza Deportiva Tenis de Mesa	Atletismo Golbol Natación Judo	Atletismo Boccia Natación Fútbol 7 A-Side Ciclismo	Atletismo Natación

7.- Inscripciones.

7.1 Recepción.

Para las Etapas Institucional, Municipal o Delegacional y Estatal.

Las inscripciones serán recibidas por los Comités Organizadores Locales, de conformidad a lo establecido en las Convocatorias correspondientes.

Para la Etapa Nacional.

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Gestión de Eventos Deportivos (Extranet) del SINADE para los participantes involucrados a partir **de enero de 2011 y hasta un día antes de la inscripción de cada Entidad**, período en el cual cada Entidad será la responsable de dar de alta en el sistema a todos los integrantes de su delegación y podrá actualizar la ficha de cualquier deportista que participaron en la edición 2010 y es elegible para participar en la edición 2011.

Para deportistas que fueron registrados en el Sistema de Gestión de Eventos (Extranet) y participaron en la Paralimpiada Nacional 2010, se solicitará la actualización de la ficha de inscripción en el Sistema.

La etapa final de inscripciones, se llevará a cabo del **23 de marzo al 4 de abril de 2011**, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por las Asociaciones Deportivas Nacionales, los Estados Sede validarán en el sistema a los participantes autorizados, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna, de acuerdo al siguiente calendario:

ENTIDADES	DIA	FECHA
Edo. De México, Guanajuato, IMSS, Hidalgo y Querétaro	Miércoles	23 de Marzo
Oaxaca, Puebla, U.N.A.M. y Veracruz	Jueves	24 de Marzo
Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán	Viernes	25 de Marzo
Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit	Lunes	28 de Marzo
Distrito Federal, Guerrero, I.P.N, Morelos y Tlaxcala	Martes	29 de Marzo
Coahuila, Nuevo León, San Luís Potosí, y Tamaulipas	Miércoles	30 de Marzo
Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Zacatecas	Jueves	31 de Marzo
Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa	Viernes	1 de Abril
Entrega de pendientes de todas las Regiones	Lunes	4 de Abril



NOTA: El día de inscripción indicado para cada entidad por región, se deberán entregar las cédulas de todos los participantes de su delegación en cada una de las disciplinas. **El día designado para entrega de pendientes no se aceptará altas de participantes, únicamente se recibirán documentos complementarios a las inscripciones ya realizadas.**

Requisitos

7.2.1 De las Entidades Federativas y Deportivas para la participación en:

Etapa Institucional.

- Elaborar Convocatoria General de la Etapa firmada por el Comité Organizador, en base a la Convocatoria Estatal.
- Llevar a cabo el evento con base a la Convocatoria elaborada por el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte.

Al final del evento.

- Entregar al Instituto Estatal del Deporte y/o su equivalente, la Memoria Técnica de la fase de conformidad a la **Guía de Contenido de Memoria Técnica**.
- Entregar al Instituto Estatal del Deporte y/o su equivalente el Reporte Estadístico de participación.

Etapa Municipal o delegacional.

- Elaborar Convocatoria General de la Etapa firmada por el Comité Organizador, en base a la Convocatoria Estatal.
- Llevar a cabo el evento con base a la Convocatoria elaborada por el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte.

Al final del evento.

- Entregar al Instituto Estatal del Deporte y/o su equivalente, la Memoria Técnica de la Etapa Interinstitucional, de conformidad a la **Guía de Contenido de Memoria Técnica**.
- Entregar al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte y/o su equivalente el Reporte Estadístico de la Etapa Municipal.

Etapa Estatal.

- Elaborar Convocatoria General de la Etapa, en coordinación con el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte firmada por el Consejo Directivo del Sistema Estatal del Deporte.
- Elaborar el reporte estadístico de participación.

Al final del evento.

- Elaborar la Memoria Técnica de Participación de conformidad a la **Guía de Contenido de Memoria Técnica**, para ser presentada en la inscripción a la siguiente etapa.
- Realizar el Reporte Estadístico de Participación de la Etapa.

Etapa Final Nacional.

- Las Entidades Federativas y Deportivas, deberán presentar en original y dos copias las cédulas de inscripción de los deportistas para la Etapa Nacional por deporte, categoría y rama; firmada por el Director del Instituto Estatal del Deporte y/o su equivalente, en su calidad de delegado por parte de la Confederación Deportiva Mexicana.





- Las Entidades Federativas y Deportivas deberán actualizar la ficha de inscripción por Extranet de los deportistas que participaron en la Paralimpiada Nacional 2010, asimismo entregar su listado de clasificados (emitido por dicho sistema) firmado por el Director del Instituto Estatal del Deporte y/o su equivalente, en su calidad de delegado por parte de la Confederación Deportiva Mexicana, de conformidad al procedimiento diseñado para tal fin.
- Presentar y entregar a la CONADE, constancia firmada por el Director del Instituto Estatal del Deporte y/o su equivalente, de que obra en poder de este, el Certificado Médico vigente de cada uno de los deportistas, así como la autorización escrita del Padre o Tutor para que los menores de edad participen en el evento, de conformidad al **Formato de Carta Responsiva**.
- Presentar y entregar a la CONADE, el reporte estadístico de los participantes en las Etapas Institucional, Municipal, Estatal y Clasificatoria a la Final Nacional en su caso, de conformidad al **Formato de Estadística de Participación, de no presentar este formato no se recibirá documentación en la inscripción.**

7.2.2 De los Deportistas.

Para la Etapa Institucional.

- Cubrir los requisitos marcados en la Convocatoria específica.

Para la Etapa Municipal o delegacional.

- Presentar cédula de inscripción oficial, de acuerdo a las Convocatorias emitidas por cada Entidad.
- Cubrir los requisitos solicitados en la Convocatoria específica.

Para la Etapa Estatal.

- Presentar en original Acta de Nacimiento mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su nacionalidad mexicana.
- Presentar cédulas de inscripción oficiales, de acuerdo a las Convocatorias emitidas por cada Entidad.
- Cubrir los requisitos solicitados en la Convocatoria específica.
- Presentar CURP original y copia.

Etapa Final Nacional.

- Representar a una sola Entidad durante todo el proceso de clasificación y etapa Final Nacional.
- Durante todo el proceso de clasificación y etapa Final Nacional, participar en una sola categoría por disciplina deportiva, independientemente de la cantidad en las que esté inscrito.
- Haber sido previamente inscrito en el Sistema de Gestión de Eventos Deportivos (Extranet).
- Estar registrado en la cédula de inscripción del deporte de la Etapa Nacional en que participará, con todos los datos solicitados, **incluyendo de manera obligatoria cada una de las pruebas en las que competirá.**
- 2 Fotografías recientes tamaño pasaporte o infantil, de las cuales una será para la acreditación y otra para la cédula de inscripción.
- Presentar Credencial de Afiliación a la Asociación Deportiva Nacional correspondiente.
- Presentar en original Acta de Nacimiento mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su nacionalidad mexicana.





- Presentar CURP original.
- Presentar Identificación Oficial con fotografía en original. (credencial o constancia escolar con fotografía cancelada, IFE y/o Pasaporte).

8.- Elegibilidad.

Para la participación en todo el proceso de clasificación, así como en la Etapa Final de la Paralympiada Nacional 2011, serán los Institutos Estatales del Deporte y/o su equivalente, los responsables de la inscripción, registro y acreditación que certifique la correcta inscripción de los Deportistas en las categorías correspondientes en el Sistema de Gestión de Eventos Deportivos (Extranet). La elegibilidad de los Deportistas en cada una de las Etapas clasificatorias a la Etapa Nacional será responsabilidad del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte.

8.1 Cambio de Entidad

Para efectos de la Paralympiada Nacional 2011, se considera cambio de Entidad cuando un Deportista realiza su cambio de afiliación a una Entidad federativa o deportiva distinta por la que participó durante procesos de clasificación o etapas finales nacionales anteriores de Paralympiada Nacional, independientemente de la o las disciplinas en que participe.

Para su participación en la Paralympiada Nacional 2011, los Deportistas que hayan cambiado de Entidad deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Participación.

9.- Uniformes.

El deportista deberá portar el uniforme de competencia interior oficial que cumpla con las especificaciones que marca la Asociación Deportiva Nacional correspondiente, en la Etapa Nacional el uniforme de competencia interior oficial y el uniforme deportivo (pants y chamarra) de la Entidad a la que representa, el cual deberá ser similar para que exista una uniformidad en la selección deportiva de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Participación, así como en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas convocadas.

Para la autorización del uso de la imagen de patrocinadores en los uniformes interiores y exteriores, las Entidades participantes deberán observar y contar con las autorizaciones de la Asociación Deportiva Nacional y de la Subdirección General de Calidad para el Deporte de la CONADE, sin excepción alguna.

10.- Prevención y Control del Dopaje.

Aquellos deportistas que sean requeridos de manera aleatoria por la instancia facultada y debidamente acreditada para este fin, deberán someterse a un examen antidopaje en la Nacional.

11.- Reglamentos y Sanciones.

Se aplicará de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos, la Convocatoria, el Reglamento General de Participación y el Código de Conducta para dirigentes, entrenadores y deportistas y entes de promoción deportiva, aprobado por el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte el 10 de junio de 2005.



12.- Jueces y Árbitros.

Para la etapa Nacional serán avalados y designados por la Asociación Deportiva Nacional correspondiente en coordinación con la CONADE en base al Reglamento General de Participación, así como a los Requerimientos Técnicos correspondientes. Será responsabilidad de los Jueces y Árbitros portar el uniforme correspondiente de su deporte así como su material de trabajo.

13.- Premios y Reconocimientos.

13.1 Premios:

Entregados en el desarrollo del evento.

- Medallistas de la Paralympiada Nacional.
Las Entidades Sedes o Asociaciones Deportivas Nacionales, no podrán realizar entrega de premios o reconocimientos que no se encuentren contemplados en la presente Convocatoria, sin autorización previa y por escrito de la CONADE.

13.2 Reconocimientos Especiales:

Entregados en la Ceremonia de Premiación de la Paralympiada Nacional 2011.

- Reconocimiento a los Cinco Grandes del Deporte Mexicano en la Paralympiada Nacional.
- Reconocimiento a la Entidad con mayor avance en número de medallas de oro en la Paralympiada Nacional.
- Reconocimiento al mayor avance en la Paralympiada Nacional.

14.- Reunión Técnica Nacional.

Se llevará a cabo en el mes de **abril de 2011**, donde las Asociaciones Deportivas Nacionales representadas por su Presidente o Director Técnico de cada una de ellas, deberán realizar los sorteos y siembras de participación para las competencias de los deportes individuales y de conjunto.

De igual manera las Entidades Sede darán a conocer los aspectos de su organización a detalle.

15.- Juntas Previas por Deporte.

Se realizarán un día antes del inicio de cada competencia, presididas por las Asociaciones Deportivas Nacionales, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, donde se instalará el Jurado de Apelación y en las cuales se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento, el resto de los asuntos a tratar serán únicamente de carácter informativo.

En las juntas previas las Asociaciones Deportivas Nacionales darán a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

16.- Jurado de Apelación.

En las juntas previas por deporte, se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas correspondientes de acuerdo a los Estatutos y



Reglamentos de cada una de las Asociaciones Deportivas Nacionales participantes, el cual será integrado de la siguiente manera:

- 1 Representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 2 Representantes de las Entidades presentes (preferentemente Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte presentes en la Sede).
- 2 Representantes de Árbitros y/o Jueces.

17.- Comisión de Honor y Justicia.

Será creada para la resolución de aspectos administrativos o de conducta dentro y fuera del terreno deportivo. También tendrá la facultad de solucionar asuntos correspondientes al Jurado de Apelación en el caso de que éste lo requiera o esté imposibilitado para la resolución de los mismos. Será quien aplique el Código de Conducta para los casos que así lo requieran. Estará conformada por:

- 2 Representantes de la CONADE.
- 2 Representantes de Asociaciones Deportivas Nacionales.
- 2 Representantes de las Entidades participantes.
- 1 Representante de la CAAD.
- 1 Representante de la Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos de CONADE.

Todos los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, tendrán derecho a voz y voto.

18.- Anexos Técnicos.

Es el documento de observancia específica para la realización de cada disciplina deportiva, en ellos se detallan los aspectos técnicos para el desarrollo de sus etapas.

19.- Ceremonia de Inauguración.

Se realizará el día y en el lugar designado por la CONADE y el Comité Organizador de la Sede.

Deberán asistir debidamente uniformados los atletas, entrenadores y Staff de cada una de las delegaciones.

También deberán asistir los Jefes de Misión y los Directores Generales de los Institutos Estatales del Deporte y/o su equivalente así como los Presidentes de las Asociaciones Deportivas Nacionales presentes en la Sede.

20.- Transitorios.

Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por la CONADE.

